Asunción 13 de febrero de 2019

Nota ESSAP G.U.O.C. N° 62/2019.

SEÑORES
GOTZE INGENIEIA S.A.
Tte. Ettiene y 10° Fdo. De la Mora - Zona Norte
Tel. 021 672778/9
Fernando de la Mora.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 7 del Acta N° 1162/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: Artículo 4° Adjudicar la Contratación de "ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA SAN BERNARDINO Y LOMA PYTA" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO 5174 – ID N° 355.759, a la firma GOTZE INGENIERIA S.A., en el Lote N° 1 Generador para el Centro de Distribución Loma Pyta, por el monto total de Gs. 1.320.000.000.- (Guaraníes mil trescientos veinte millones), de acuerdo al Informe de Evaluación realizado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Conforme a lo manifestado, informo que previo a la firma del contrato deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente.

Adolfo Rodríguez Garribia
Gerente Administrativo de Contrataciones
essap sa

UOC/ap

José Berges N° 516 c/ San José – Asunción - Paraguay
Tel.: 225 001/03 – 204 918
essapuoc@gmail.com

15/02/19
ARTURO ALVARENGA